

## *Acta No. 64*

### *Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 13 de Noviembre de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:16 (ocho horas con dieciséis minutos), del día 13 (trece) del mes de Noviembre del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran validos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de Noviembre de 2014; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **A).** - Autorización al C. Presidente Municipal, para que a nombre del R. Ayuntamiento, realice gestiones ante el Gobierno del Estado, sobre la expropiación*

de un bien inmueble; **B).** - Manual de Conducta del Regidor en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; **C).** - Solicitud de declaratoria del Día del Danzante, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; **Quinto:** Asuntos Generales; **Sexto:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de Noviembre próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Inciso A)**, del **Cuarto Punto**, referente a la Autorización al **C. Presidente Municipal**, para que a nombre del **R. Ayuntamiento**, realice gestiones ante el Gobierno del Estado, sobre la expropiación de un bien inmueble, se le concede la voz al **Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión**, quien procede a dar lectura al Dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del **R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016**, presenta al **H. Cabildo**, para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a la expropiación del inmueble ubicado en **Avenida Vergel Numero 443 Norte Zona Centro**. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los **Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.** Tomando en cuenta los siguientes: **Exposición de Motivos: Primero.** - El inmueble del cual se solicita su expropiación a favor del **R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango** es con la finalidad de realizar una obra destinada a la conservación y prestación de servicios públicos de beneficio colectivo, consistente ésta en la construcción de un edificio en donde se proporcione más adecuadamente los servicios públicos que presta el **Republicano ayuntamiento**. **Segundo.** - Por falta de espacios, se ha tenido la necesidad de tomar en arrendamiento diversos inmuebles que se han destinado y adecuado para brindar los diferentes servicios públicos a los que está obligada la **Administración Pública Municipal**, pero que en el espacio en donde se realiza este, ya resulta insuficiente de acuerdo al número de población necesitada de los referidos servicios públicos. **Tercero.** - La creciente demanda de servicios médicos con que cuentan las unidades hospitalarias, brindando servicios de consulta médica externa, consulta psicológica, consulta

ginecológica, consulta dental, densitómetros, placas dentales, consulta y tratamiento de medicina alternativa, programa de lentes, programa de promotoras de salud, capacitación de primeros auxilios, brigadas medicas y ferias de salud, medicina preventiva, desarrollo social, regularización de la tenencia de la tierra, catastro municipal, procuraduría de la defensa de la mujer entre otros.

*Consideraciones: Primera.* - Esta Comisión procedió al análisis de expropiación de la superficie de construcción 80.00 metros cuadrados, tipo moderno económico regular, 39.00 metros cuadrados. Tipo tejaban de segunda regular con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste. - En 16.00 metros, con Avenida Vergel; Al Sureste. - En 25.50 metros, con propiedad del R. Ayuntamiento; Al Suroeste. - En 16.00 metros, con propiedad del R. Ayuntamiento; y Al Noroeste. - En 25.50 metros, con Lote 02. Y por su utilidad y servicio para las necesidades del pueblo de Gómez Palacio, Dgo. *Segunda.* - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos y acorde a los Derechos Humanos Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 152, 153 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango; Artículo 33 Inciso A), Fracción 1, Inciso B), Fracciones 1 y 111, Inciso D), Fracción 111 y 111 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 15 Fracción 1, 16 Fracción 111, 43 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., 1, 2, 6, 26, 113 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., esta Comisión de Gobernación presenta el siguiente dictamen: Único: Se aprueba por unanimidad, para todos los efectos legales lo referente a la expropiación del inmueble, ubicado en Avenida Vergel numero 443 norte zona Centro con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 16.00 metros, con Avenida Vergel; Al Sureste: en 25.50 metros, con propiedad del R. Ayuntamiento; Al Suroeste: en 16.00 metros, con propiedad del R. Ayuntamiento; y Al Noroeste: en 25.50 metros, con Lote 02. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 12 de Noviembre de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo aprueba lo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad autorizar al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal para que a nombre y representación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, y con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracciones 111 y 111, 2, 3 y demás relativos y aplicables de La

*Ley de Expropiación para el Estado de Durango, solicite y realice trámites para la integración del Expediente correspondiente para la Expropiación por Causas de Utilidad Pública del Inmueble a que a continuación se describe: Superficie de Terreno de: 408.00 metros cuadrados. Superficie de Construcción: 80.00 metros cuadrados Tipo Moderno Económico Regular 39.00 metros cuadrados, Tipo Tejabán de Segunda Regular. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste. - en 16.00 metros, con Avenida Vergel; Al Sureste. - en 25.50 Metros, con propiedad del R. Ayuntamiento; Al Suroeste. - en 16.00 Metros, con propiedad del R. Ayuntamiento; y Al Noroeste. - en 25.50 Metros, con Lote 02.- Instrúyase al C. Secretario para que se realice el procedimiento correspondiente y comuníquese este acuerdo a la Dirección Jurídica para que proceda en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, relativo al Manual de Conducta del Regidor en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su, aprobación correspondiente al dictamen referente a la creación del Manual de Conducta del Regidor del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio Dgo., el presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta los siguientes: motivos. Primero. - La necesidad de que los regidores tengan una guía de funciones y actividades que pueden realizar. Segundo. - Establecer este manual fortalecerá las actividades que en las comisiones correspondientes. Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis del Manual de Conducta del Regidor del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio a petición conjunta de los CC. Regidores Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón y Lic. Francisco de Santiago Campos, el cual ayudará a trabajar en forma disciplinada y acorde a su envergadura. Segunda. - Para lograr una gestión municipal más eficiente atendiendo con calidad humana y profesionalismo. Tercera. - Considerando que este manual, será útil para desarrollar una gestión exitosa y que despierte el interés de la regiduría a su cargo, y habiendo analizado el tema en mención esta comisión dictamina lo siguiente: Dictamen. Único. - Se aprueba por unanimidad, para todos los efectos legales que procedan el Manual*

*de Conducta del Regidor del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 12 de Noviembre de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad el Manual de Conducta del Regidor del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. Comuníquese este acuerdo al C. Tesorero Municipal. - Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. - A continuación, en desahogo del Inciso C), del Cuarto Punto, Solicitud de declaratoria del Día del Danzante, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Quinto Regidor y Vocal de la Comisión quien lee el dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a la declaración del Día del Danzante. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso D), Fracción I, 52 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero.- Siendo una tradición de nuestra cultura mexicana, heredada de nuestros ancestros prehispánicos, que nos hacen diferentes y nos distinguen del resto del mundo, además de ser una representación de las festividades decembrinas, el C. Presidente Municipal, Lic. José Miguel Campillo Carrete, solicita que se establezca el Día del Danzante en nuestro Municipio. Segundo.- Se considera como una disciplina, expresión artística corporal, combinada con ritmos surgidos con tambores y violines, así como la representación de sonidos de la naturaleza hechos con materiales elaborados a mano, por lo tanto la danza es una expresión artística cultural así como diferentes creencias del hombre. Tercero.- Esta Comisión procedió al análisis de la solicitud en reunión, celebrada el día 12 de noviembre de 2014, decide que la solicitud es factible, como una expresión digna de reconocer, a las personas que realizan esta actividad, su esfuerzo y dedicación. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictamina lo siguiente: Único.- Se aprueba por unanimidad, declarar en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el primer domingo del mes de Diciembre de cada año, como: "Día del Danzante".*

*Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 12 de Noviembre de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbricas." Sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: Se Aprueba por Unanimidad, declarar en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el primer domingo del mes de Diciembre de cada año, como: "Día Del Danzante". - Comuníquese este Acuerdo al Tesorero Municipal y a la Dirección de Comunicación Social para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, primeramente el C. Secretario del R. Ayuntamiento dá cuenta al H. Cabildo sobre un escrito recibido en la propia secretaría del Comité Municipal del Partido Acción Nacional que a la letra dice: "Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., C. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Asunto Nombramiento del nuevo Coordinador. Por este conducto me permito saludarle, así mismo, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos de elección postulados por el PAN, en su Capítulo I Artículo 2, comunicarle que designo como coordinador de la Fracción del PAN en el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, al C. Regidor C. Ángel Guillermo Orona Gallardo, en sustitución del C. Regidor Joshua Salvador Cruz Aragón. Agradeciendo la atención que dispensa al presente, quedo de Usted. Gómez Palacio, Dgo., a 29 de Octubre de 2014. Atentamente C. Uvaldo Nájera Gandarilla, Presidente del CDM del PAN en Gómez Palacio, Dgo.", se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien felicita al Décimo Primer Regidor por su nuevo cargo como Coordinador de la Fracción; sobre el mismo tema, hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien felicita al coordinador anterior al Décimo Cuarto Regidor y felicita en esta nueva encomienda al Décimo Primer Regidor; acto seguido, la Segunda Regidora felicita a ambos regidores al Décimo Primer Regidor por su nuevo cargo y al Décimo Cuarto Regidor por el trabajo desempeñado; el Décimo Primer Regidor quien agradece al Décimo Cuarto Regidor el trabajo y lo invita a continuar trabajando de la misma forma. - Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Novena Regidora quien solicita que así como el mes pasado en apoyo al cáncer de mama la Ciudad se vistió de rosa, el próximo 25 de Noviembre se vista de Naranja por la Equidad de Género en contra de la violencia de las niñas y de las mujeres, solicitando los diferentes espacios como el Cerro de la Pila, el Cerro de la Estrella, el corredor*

de la Madero hacia la Morelos, La Torre Eiffel, los dos costados de la Presidencia Municipal, el paso a desnivel del 11.40 y el puente del desnivel; sobre el mismo tema el Tercer Regidor comenta que en reuniones anteriores en comisión de la zona metropolitana se unieron dos municipios más Viesca y San Pedro, y en lo expuesto por la Regidora todos los Municipios se pintarán de naranja en apoyo a esta causa el día de hoy en Ciudad Lerdo se tendrá una reunión sobre el tema, incluso se llevara una carta compromiso en Ciudad Lerdo; el expuesto lo anterior el C. Secretario somete a consideración esta propuesta a lo que el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se aprueba por Unanimidad que el día 25 de Noviembre en apoyo a el día contra la no Violencia contra las mujeres y niñas la Ciudad se revista algunas áreas de color naranja, en solidaridad con todos los municipios de la zona metropolitana. - Comuníquese este acuerdo al C. Tesorero Municipal, y Servicios Públicos para que procedan en consecuencia. -** Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor, quien comenta que ya se votó el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación en cuanto al expropiación de un bien inmueble y solicita ampliar más la información, la ubicación para no incurrir en alguna acusación como el abuso de poder, sobre el mismo tema el C. Presidente Municipal responde que la razón de la expropiación es porque se tiene un proyecto ejecutivo de construir un edificio para lo cual se necesita el espacio completo, se han tenido platicas con el dueño de la pensión, y se requiere para que quede de acuerdo a lo proyectado y se cumpla con el objetivo para el servicio de la ciudadanía, sigue informando que no hay afectaciones a terceras personas; en otro asunto, pregunta que cuando se va a iniciar con la remodelación del Museo de Historia, el C. Presidente Municipal responde que se tiene ya la solicitud en el Instituto Nacional de Cultura para el recurso en cuanto a su remozamiento, entrando el año se iniciará con la demolición de las casas en donde se arrancará con la construcción del museo, actualmente se está trabajando con el contenido de las salas, esperando que finalicen las fiestas navideñas para no afectar las vías del centro se retomará la construcción iniciando el año; nuevamente el Décimo Regidor sigue con la voz y comenta que en el asunto de Ferromex se pudiera contactar con ellos antes de que finalice el año porque después del día 15 de Diciembre se paraliza todo; al respecto la Segunda Regidora comenta que ya está conformada la Comisión la componen los dos coordinadores de las fracciones, el Décimo Tercer Regidor, el Décimo Regidor, el Síndico Municipal, el Tercer Regidor y el Sexto Regidor le parece buena idea de

conseguir la cita lo antes posible. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Primer Regidor quien comenta que trae dos asuntos el primero es la queja de la señora Amina Mansur Vielma, vecina del Fraccionamiento del Bosque, en la cual afirma que ella nunca firmó la anuencia vecinal para el cierre de calle y solicita se reabra esa vialidad, porque justamente es en la entrada de su casa, la calle es "Río Esperanza" y solicita la autorización del R. Ayuntamiento para su cierre; continua con la voz el Décimo Primer Regidor y pregunta sobre el estado de avance en el proyecto del Archivo Municipal; al respecto el C. Presidente Municipal informa sobre el Archivo Municipal el titular está haciendo la gestión en la Dirección de Archivos Históricos Nacionales y se lleva un avance bastante considerable, se contactó ya con la Directora y se busca ya la construcción del Archivo para tener un nuevo espacio en donde se cuente con el acervo tanto histórica como documental; respecto al primer punto de lo de la barda el C. Secretario recibió dos comisiones de vecinos del Fraccionamiento del Bosque, están buscando la solución a esta queja, y en dicha reunión se aclaró que si no se tiene otra alternativa se instalará un barandal y de no llegar a un acuerdo se procederá legalmente. - Por último, en desahogo de **Sexto Punto**, el C. Presidente Municipal, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 8:45 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete*  
*Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López*  
*Sindico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo*  
*Primer Regidor*



*Lic. María Isabel Cisneros Torres*  
*Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez*  
*Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*